Modelo Integral de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres

Anabel López Sánchez
Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia
e Impulso a la Participación Política

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

- PREVENIR
- ATENDER
- SANCIONAR
- ERRADICAR

MODELOS

SISTEMA NACIONAL

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL EJE DE PREVENCIÓN EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU REGLAMENTO

Art. 8 de la LGAMVLV

Prevención en el ámbito familiar

Art. 10 del Reglamento de la LGAMVLV

Evitar factores de riesgo de sufrir violencia en todos sus tipos y modalidades

Art. 4 del Reglamento de la LGAMVLV

Eje de acción

Art. 11 del Reglamento la LGAMVLV

Niveles de prevención
Primaria
Secundaria
Terciaria

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Modelo Integral de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTEXTO

- El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), impulsó, en el marco de la Comisión de Prevención, del SNPASEVM contra las Mujeres, la **elaboración** del **Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres**.

- Se enmarca en los principales instrumentos jurídicos que consideran los derechos de las mujeres a nivel internacional y nacional

- Aprobado en la XLIV Sesión Ordinaria del NPASEVM, el 07 de septiembre del 2021.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OBJETIVO GENERAL

Promover e implementar estrategias orientadas hacia la transformación de los patrones socioculturales, de forma coordinada entre el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Municipales y Comunitarios, con la finalidad de reducir los factores de riesgo que generan actos de violencia contra las mujeres en los tipos y modalidades descritos en la Ley General de Acceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El derecho a la educación y la cultura
- El derecho a la no discriminación
- El derecho a la salud
- El derecho al trabajo
- El derecho a la seguridad pública
- El derecho al debido actuar de las autoridades
- El derecho al desarrollo democrático
- El derecho al territorio
- El derecho a la autonomía económica

En general, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PREVENCIÓN PRIMARIA

DEFINICIÓN

Cualquier política, programa, estrategia o acción encaminada a reducir los factores de riesgo de que se cometan actos de violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Organización comunitaria
Intervención institucional
Difusión y comunicación
Cuidados colectivos
Pactos sociales
Arte y cultura
Normativas
Educación

Interpersonal
Comunitario
Estructural

Salud
Laboral
Territorio
Seguridad
Agenda económica
Educativo y cultural
Administración pública
Medios de comunicación
Estructuras comunitarias

Federal
Estatales
Municipales
Autoridades comunitarias

CRITERIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

- DERECHOS HUMANOS
- ACCIONES AFIRMATIVAS
- PRIORIDAD PROGRAMÁTICA
- RECURSOS ETIQUETADOS
- PARTICIPACIÓN EFECTIVA
- INCLUSIÓN DE LOS HOMBRES
- DIVERSIDAD
- MONITOREO CONTINUO
- ENFOQUE DE SISTEMAS
- LEGALIDAD
- VOLUNTAD POLÍTICA
- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

ESTRATEGIAS EN LOS ÁMBITOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

- Impulsar metodologías para la construcción de paz en las comunidades.
- Promover la participación de las mujeres en los procesos para la construcción de la paz
- Desarme comunitario
- Inversión del recursos para fortalecer la participación de las mujeres
- Fortalecer a las redes MUCPAZ
- Incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en las políticas de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.
- Generar mecanismos preventivos y de denuncia

ÁMBITO DE LOS ESPACIOS FORMATIVOS Y EDUCATIVOS Y DE CREACIÓN CULTURAL

- Promover comités comunitarios incluyentes de participación para una vida libre de violencia entre las comunidades escolares
- Constituir espacios de difusión, capacitación y vigilancia.
- Fortalecer las jornadas escolares por una vida libre de violencia y por la igualdad
- Promover e desarrollo de políticas institucionales de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Promover la apropiación del espacio con actividades deportivas y culturales

ÁMBITO DE LA SALUD

Difundir el derecho a una vida libre de violencia a través de las unidades de atención.

Construcción de masculinidades no violentas en torno a la salud de hombres y mujeres.

Promover comités de participación social para la promoción del derecho a la salud y a una vida libre de violencia

Prevención de la violencia institucional y la violencia obstétrica.

Capacitar al personal de los centros de salud para brindar servicios con perspectiva de género

Fortalecer la medicina tradicional y (atención integral con pertinencia cultural)

ÁMBITO LABORAL

- Promover el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual
- Impulsar la certificación en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Promover un ambiente laboral libre de violencia contra las mujeres.
- Difundir buenas prácticas en materia de conciliación de la vida laboral y personal.
- Impulsar modelos marco de códigos de ética en materia de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia contra las mujeres para los centros de trabajo.

ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Informar sobre conductas y procedimientos que constituyen violencia contra las mujeres
- Promoción de los derechos humanos y el principio pro-persona.
- Fortalecer procesos de capacitación y formación para la identificación y prevención de la violencia.
- Fortalecer e implementar procesos técnicos para el acceso a la justicia en instituciones que tienen atribuciones directas en prevención y sanción.
- Difusión de sanciones.

ÁMBITO DE LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS

- Impulsar campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres y promover su identificación.
- Promover posicionamientos de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.
- Impulsar la construcción de paz a nivel comunitario, como medida de prevención de la violencia a nivel local.
- Identificar municipios prioritarios para establecer campañas de difusión.
- Crear y promover espacios para hombres y niños dirigidos a la reflexión y la toma de conciencia sobre las masculinidades convencionales.
- Promover mecanismos de participación ciudadana para propiciar espacios públicos y privados libres de violencia contra las mujeres.
- Promover procesos formativos a favor de la igualdad y la no discriminación a través del deporte, el arte y la cultura.

ÁMBITO DE LA AGENDA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

- Impulsar campañas de capacitación para el trabajo y políticas de empleo digno.
- Promover programas de abasto popular, de economía social y solidaria de mujeres en pueblos y comunidades con grado medio y alto de marginación.
- Acceso de las mujeres a recursos productivos para desarrollar actividades económicas generadoras de ingreso digno.
- Promover la transversalización del enfoque de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos en programas de desarrollo social, humano, económico, rural, agrario, medio ambiental y de seguridad pública.
- Promover espacios comunitarios para el diálogo y el empoderamiento de las mujeres para que definan su plan y trayectoria de vida.
- Implementación del Sistema Nacional de Cuidados.

ÁMBITO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sensibilizar a los medios de comunicación y promover el uso correcto de la información frente al respeto de los derechos de las víctimas.

Difusión de lineamientos y herramientas para la identificación de contenidos que promueven conductas violentas.

Promover la construcción y envío de mensajes que contribuyan al cambio de normas sociales, de actitudes y prácticas que refuerzan el ejercicio de la violencia.

Impulsar la difusión de campañas de prevención con la participación de actores clave de los diferentes ámbitos, para lograr mayor impacto en las audiencias.

Fomentar el uso de herramientas tecnológicas para la difusión de campañas.

Gracias

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA